



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/455/2020, de 4 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/262/2020, de 9 de marzo, por la que se convoca la selección de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores y equipos de inspectores que presten servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos o en servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León durante los cursos 2020/2021 y 2021/2022, y se delega la competencia para su resolución.

La Orden EDU/262/2020, de 9 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 55, de 17 de marzo, convoca la selección de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores y equipos de inspectores que presten servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos o en servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León durante los cursos 2020/2021 y 2021/2022, y delega la competencia para su resolución. El apartado séptimo.1 de esta orden prevé que el plazo para la presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el 11 de mayo.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual ha sido prorrogado sucesivamente por cuatro reales decretos siendo el último el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, suspende en el artículo 9 la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, y en la disposición adicional tercera establece la suspensión de términos y plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Aun cuando conforme al artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo se ha reanudado o reiniciado, teniendo en cuenta por un lado que el plazo establecido para la presentación de solicitudes de esta convocatoria ha transcurrido durante el periodo de suspensión de los plazos administrativos, y por otro la situación, aún persistente, de los centros docentes se hace necesario modificar, ampliándolo, el citado plazo. De esta forma se ofrece a los profesores e inspectores que deseen participar el tiempo que les permita diseñar los equipos y planificar con rigor los proyectos de investigación educativa con los que quieran concurrir a esta convocatoria.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Se modifica el apartado séptimo.1 de la Orden EDU/262/2020, de 9 de marzo, por la que se convoca la selección de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores y equipos de inspectores que presten servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos o en servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León durante los cursos 2020/2021 y 2021/2022, y se delega la competencia para su resolución, quedando redactado en los siguientes términos:

«1. El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el 15 de octubre de 2020.»

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 4 de junio de 2020.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS